



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 160 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.675/24, caratulado “SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA s/Rendición de Cuentas SAF 66 - Ejercicio 2024.-”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Ciencia y Tecnología han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2024 pagada en el Ejercicio 2025;

Que con fecha 01 de Junio de 2026, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2024 pagada en el Ejercicio 2025, presentadas por los responsables de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2024, para la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaria de Ciencia y Tecnología, por la Fuente de Financiamiento 111, que importa un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 44/100 (\$156.398.127,44).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO